

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SE HABRÁ DE REGIR POR LAS INSTRUCCIONES INTERNAS SIENDO CONTRATO NO ARMONIZADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLADOR.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el control de acceso y de controlar las instalaciones en el Centro de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA en adelante (CESMA).

El objeto del contrato está sujeto *al Artículo 175 de la Ley 30/2007*, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP) *y a las Instrucciones de Contratación de Cesma.*

La empresa adjudicataria tendrá que tener como objeto social exclusivo la Vigilancia de Seguridad.

2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lugar de prestación de los servicios

Los servicios se prestarán en las Instalaciones de CESMA - sito en Prolongación Virgen del Carmen, s/n.- Edif. Príncipe I-Bajo.- c.p. 11204.- Algeciras (Cádiz)

El controlador de instalaciones ejercerá sus funciones principalmente en la zona de recepción sin desatender el resto de las instalaciones.

Horario de trabajo

De lunes a viernes: de 09:00 a 14:00 horas y de 16:30 A 20:00 horas.

El referido horario podrá modificarse (aumentando o reduciendo el número de horas) en circunstancias especiales, previa comunicación de CESMA con la antelación suficiente. Asimismo, el horario podrá ser adaptado a las necesidades de CESMA.

Condiciones de prestación del servicio.

- La prestación de los servicios se realizará por un controlador de seguridad en posesión de los cursos que corresponda para el desempeño del puesto de trabajo requerido, integrados en la empresa de seguridad adjudicataria, vistiendo el uniforme, ostentando el distintivo del cargo que sea preceptivo.
- Tanto para el personal que presta el servicio como para el personal de sustitución durante todo el desarrollo del contrato, deberá poseer los correspondientes cursos.
- Se encargaran de gestionar el acceso a la misma y controlaran las instalaciones pero nunca serán un servicio dirigido a la protección por medios coactivos de las instalaciones.
- A la finalización del servicio, no deberá quedar persona alguna en el centro, asegurando especialmente del cierre de puertas y ventanas, de la desconexión de instalaciones eléctricas y de la conexión de alarmas.

- Encendido y apagado de las luces o puesta en funcionamiento y apagado de cualquiera de las instalaciones.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Tendrá una duración de un año.

Será de obligado cumplimiento la presentación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y sociales, obligándose a seguir cumpliendo en el futuro la normativa en ambas materias.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas empezara a contar a partir de la fecha de publicación en la Web de CESMA en el perfil del contratante.- se tendrá un plazo de presentación de ofertas no superior a diez días hábiles, quedando fuera todas las ofertas que superen dichos días.- las ofertas se presentaran vía Email a: gema.dominguez@mutuacesma.com o en sobre cerrado en la dirección Avda. Ntra. Sra. De Otero, s/n.- 51002.- Ceuta.